



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-19/2018.

ACTOR: ALFREDO KRISTHIAN
MÁRQUEZ MORA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN,
VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCION
DE LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-19/2018

ACTOR: ALFREDO KRISTHIAN
MÁRQUEZ MORA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
MINATITLÁN, VERACRUZ Y
OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, con el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro.


Con fundamento en los numerales 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349, fracción III; 354, 416 fracción XIV y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Toda vez que ha sido debidamente sustanciado el medio de impugnación al rubro citado y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena el **cierre de instrucción**.

SEGUNDO. Se cita a las partes a la próxima **sesión pública**, prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral; con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral (www.teever.gob.mx), con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, **Soledad Hernández Hernández**, con quien actúa. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

